

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE MAQUINARIA PARA LA MECANIZACIÓN DEL DISPOSITIVO INFOCA PARA SU USO EN LAS FUNCIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ELIMINACIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS Y EN OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES. LOTE 4 BIOTRITURADORAS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 645858. LOTE 4 .

CPV: 16600000-1 Maquinaria agrícola o forestal especializada

PRIMERA. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la adquisición en propiedad de veinticinco (25) biotrituradoras para los trabajos de eliminación de residuos vegetales forestales mediante triturado.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES

Las máquinas a suministrar deberán ser de nueva adquisición, contarán con todas las homologaciones y certificaciones requeridas para su uso en la Unión Europea que sean necesarias y se entregarán en perfecto estado de circulación funcional y administrativa.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR

Condiciones generales:

La empresa adjudicataria realizará dos jornadas formativas (una para Andalucía Oriental y otra para Andalucía Occidental) sobre el funcionamiento de cada máquina, así como una demostración del mantenimiento básico de las mismas al personal que la Agencia designe al efecto. Correrá por cuenta de la Agencia la disponibilidad del terreno para la realización de las sesiones formativas de la maquinaria.

Cada unidad se entregará serigrafiada-vinilada según la identidad gráfica entregada por la Agencia al adjudicatario, y su coste deberá ser tenido en cuenta a la hora de la preparación de la oferta.

Cada ofertante deberá acreditar que dispone de servicio técnico propio o concertado asegurando un adecuado servicio de la garantía para la maquinaria ofertada.

Cada unidad de suministro será entregada con toda la documentación necesaria (ficha técnica, certificado de conformidad, manual de funcionamiento, permisos de circulación, manual de mantenimiento, etc.).

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6DS10husgNgAmd289KGA40z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Características técnicas

- Cada biotrituradora deberá ser remolcable, bien con chasis propio arrastrada por ruedas, bien montada en un carro para el transporte por carretera, debiendo estar homologado el conjunto para circulación por carretera.
- Deberá estar accionada por motor de combustión.
- El chasis deberá de finalizar en un enganche para unión a vehículo para ser transportada tipo remolque. Asimismo, deberá estar equipado con freno y rueda tipo jockey que funcione como tercer punto de estabilidad a la hora de su funcionamiento cuando no esté unida o conectada al vehículo de remolque. Para evitar problemas de compatibilidad con los enganches de los vehículos de la flota de la Agencia, la conexión eléctrica para el enganche de remolque deberá ser la de 13 polos, pero se deberá de suministrar además con cada unidad un adaptador de enganche de pines para poder ser utilizado en vehículos con conexión de 7 polos.
- Potencia mínima: 35 HP / 26 kW
- Diámetro máximo triturable: como mínimo deberá admitir diámetros de 170 mm (o superior) por lo que la boca de alimentación tendrá como mínimo también la misma dimensión.
- Peso máximo del conjunto: 750 kg (siendo el peso mínimo del rotor de 60 kg)
- El chasis / remolque deberá estar autorizado y homologado para circular por carretera a velocidades como mínimo de 90 km/h.
- Dotado de mecanismo de fijación de la matrícula sencillo y que permita el cambio de esta con facilidad y agilidad.
- Tolva de entrada de los productos o residuos vegetales muy amplia y formada por un sistema de alimentación de rodillos capaz de dosificar el flujo de material.
- Boca de evacuación del producto triturado elevada con capacidad de descargar el producto a un mínimo de 2,20 m de altura y orientable en giro horizontal para distribución de las astillas generadas.
- Tolva y tubo de descarga articulados para el transporte con el fin de reducir las dimensiones de la máquina respecto a su composición durante el trabajo.
- Mecanismo triturador con capacidad de procesado tanto de materiales herbáceos, como arbustivos, como leñosos maderables y tanto con hoja como sin hoja y tanto en verde como desecado.
- Barra de parada de emergencia y botón de parada de emergencia.
- Sistema de autolimpieza que permita liberar los posibles embozos sin necesidad de que el operario tenga que liberar el atasco manualmente.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6DS10husgNgAmd289KGA40z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Posibilidad de regulación del diámetro de la viruta de salida, pudiendo obtenerse como mínimo un tamaño de las astillas en el rango inferior de 7 mm (de ahí a tamaños inferiores).
- Rendimiento mínimo de 10 metros cúbicos / hora en su posición máxima.
- Dotada de panel que refleje las horas trabajadas y sistema de aviso de revisión necesaria por el número de horas según ficha de revisiones.
- Cada unidad deberá de estar dotada de extintor y rueda de recambio.
- Se pondrá especial atención y se deberá de acreditar mediante declaración responsable que el sistema de fijación del tubo de escape no pueda liberarse por las vibraciones emitidas por la máquina.
- Cada unidad vendrá acompañada de un juego completo de herramientas para su mantenimiento.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6DS10husgNgAmd289KGA40z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y / o comercial (ficha técnica firmada, enlace web...) en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será excluida de la licitación.

CUARTA. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Plazos

El plazo máximo de entrega del presente suministro se establece en 3 (tres) MESES, a contar desde la formalización del contrato.

No obstante las empresas licitadoras podrán realizar el suministro en un plazo inferior.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el momento de recepción de las máquinas se cumplimentarán actas que deberán ser firmadas por el representante de la empresa adjudicataria y las personas designadas por el Órgano de Contratación. En dichas actas se hará constar los datos básicos de cada unidad, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o procedan a un nuevo suministro.

Mientras no se realice esta subsanación o sustitución en su caso, la Agencia, no procederá a levantar acta de recepción y por tanto a realizar el pago. No obstante, el contrato adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

Lugar de entrega

La entrega y cantidades de cada una se realizará en los siguientes lugares:

- CEDEFO EL PEDROSO: Cañada Real de Homachuelos al Pedroso, 41450 Constantina, Sevilla
12 UNIDADES
- CEDEFO HERNÁN VALLE (BASE INFOCA, EXTINCIÓN DE INCENDIOS): Monte Cortijo Conejo. Hernán Valle. 18880 Guadix
13 UNIDADES

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6DS10husgNgAmd289KGA40z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cada entrega se realizará la correspondiente sesión de formación establecida en el presente pliego por lo que se habrá de concretar previamente.

QUINTA. PLAZO DE GARANTÍA

Los equipos suministrados tendrán el plazo de garantía mínima exigido por la normativa partir de la fecha de conformidad del contrato. Será requisito indispensable que el licitador disponga de un servicio post-venta de reparación de las máquinas suministradas.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones cubiertas por la garantía que se precisen. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

El periodo de garantía podrá ser ampliado por los licitadores en su oferta que será valorado en el momento de la adjudicación y que se reflejará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en alguno o en varios de los suministros, tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL COR

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6DS10husgNgAmd289KGA40z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	